**DICTAMEN CEO MAG Nº 90/2019**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 22/2019**
**"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE 5.000 KG. Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE LECHE" - ID Nº 371.962**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2.019, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, a los fines de iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN DE 5.000 KG. Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE LECHE"**, iniciado bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 22/2019 – ID N° 371.962** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.--

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

**ANTECEDENTES:**

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 371.962, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.------

**FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR ITEM**

**APERTURA DE SOBRES:**

En fecha cinco de diciembre del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 40/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que se consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: ENGINEERING S.A.----------

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:**

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el PBC. Conforme al Pliego de Bases y

Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar:

| Oferente | Formulario de Oferta | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que demuestren la Capacidad Legal del Firmante | Constancia SIPE |
|---|---|---|---|---|
| **ENGINEERING S.A.** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | PRESENTA: Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. **CUMPLE** | **N° 1582703** |

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que la firma: **ENGINEERING S.A.** ha invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE respectiva, constatándose que la misma se encuentra como "activo. ------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente: ----------

| OFERENTE | NOMBRE | C.I. N° | FUNCIONARIO PÚBLICO |
|---|---|---|---|
| ENGINEERING S.A. | JUAN ANDRÉS EMILIO CAMPOS CERVERA | 2.041.220 | NO |

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representante legal, con el fin de constatar si se encuentran o no registrados como funcionario público, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.-----

El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I. N° **2.041.220**, quien NO figura como funcionario público y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

Se trae al respecto, lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones..."*----------

En consecuencia, la empresa: **ENGINEERING S.A.,** ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ITEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle: -----

| N° | Oferente | Monto Ítem N° 1 | Monto Ítem N° 2 | Monto total Ofertado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **ENGINEERING S.A.** | **Gs. 580.000.000** | **Gs. 250.000.000** | **Gs. 830.000.000** |

Con referencia al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, el cual se haya determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifican los precios unitarios de los bienes ofertados por la empresa **ENGINEERING S.A.,** y resalta que no se hallan situados por debajo del 30% ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante. ----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **ENGINEERING S.A.**, es la única oferta presentada que cotiza ambos ítems, lo que indica que será evaluada en éstas instancias por el presente Comité de Evaluación, en lo que respecta a la documentación formal bajo recayendo en: ----------

| OFERENTE: ENGINEERING S.A. | ÍTEM N° 1 | ÍTEM N° 2 | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| **II. Documentos legales para Oferentes individuales Personas Jurídicas** | | | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) | **Cumple** | **Cumple** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **Cumple** | **Cumple** | |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **Cumple** | **Cumple** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple | |
| Patente municipal vigente | Cumple | Cumple | |
| **Otros documentos** | **ÍTEM N° 1** | **ÍTEM N° 2** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
| Experiencia:<br>Por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales. | CUMPLE | CUMPLE | |
| Copias de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas, por venta de vehículos a empresas públicas y/o privadas, en los últimos (4) cuatro años (2015, 2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (deberá ser igual o superior al monto ofertado en la presente licitación), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado más arriba. | CUMPLE | CUMPLE | |
| Promedio Contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se consideraran contratos y/o facturas dentro de los periodos solicitados. Además, el oferente deberá acreditar ser representante autorizado, o distribuidor oficial del fabricante de la marca del bien ofertado, conforme al formulario (Autorización del Fabricante) | | | |
| Capacidad Técnica:<br>Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.<br>Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. | CUMPLE | CUMPLE | |
| Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. | CUMPLE | CUMPLE | ✓ |
| Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.<br>En caso de ser fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, en la cual se declara lo siguiente:<br>• Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los vehículos ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la garantía de los vehículos.<br>• Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los vehículos ofertados.<br>• Que los vehículos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier.<br>Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.<br>a) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, | CUMPLE | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| otorgado por el fabricante.<br>b) Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay, emitido por la fábrica o por el representante oficial de la marca en el Paraguay.<br>c) Certificado de garantía de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.<br>d) Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.<br>e) Deberán presentar el listado de talleres propios (dos como mínimo) y autorizados en el área central y otras en ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofertados.<br>f) Deberán presentar el listado de sucursales de repuestos que posee el oferente en el área central y otras en ciudades del interior, de la marca de los vehículos ofertados.<br>g) Catálogo, folletos, brochures o similar donde se expongan las características técnicas de los vehículos ofertados. | | | |
| Especificaciones Técnicas | **CUMPLE** | **CUMPLE** | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.<br>IVA General de los últimos años 2016, 2017, 2018, para contribuyentes sólo del IVA General. | **CUMPLE** | **CUMPLE** | ✓ |

Del examen realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos requeridos en el PBC. ----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, cumple con la Capacidad Legal y Financiera, así como la Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **ENGINEERING S.A.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA ".**----------

Cabe señalar, que el Oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: ***a) "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...".*** ----------

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ENGINEERING S.A.**, cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada la Oferta más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 396/2019.----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la oferta presentada por la firma: ----------

***ENGINEERING S.A. de la siguiente forma:***
***ÍTEM N° 1 por un monto de Guaraníes quinientos ochenta millones (Gs. 580.000.000) IVA incluido.***
***ÍTEM N° 2 por un monto de Guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) IVA incluido***
***Totalizando la suma de Guaraníes Ochocientos Treinta Millones (Gs. 830.000.000) IVA incluido;*** *para el presente llamado.*----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Abg. JUAN E. ORTIZ**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**Lic. LOURDES CASTILLO**
**Miembro del Comité de Evaluación**

**C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**
**Miembro del Comité de Evaluación**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Modalidad: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 22/2019
ADQUISICIÓN DE CAMION DE 5000 KG, Y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE DE LECHE

Bien/Servicio:

ID Llamado: 371.962

# ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

| | RATIO DE LIQUIDEZ ( igual o mayor 1 ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Ratio 2018 | Promedio |
| | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | Activo Corriente | Pasivo Corriente | Ratio | | | | |
| ENGINEERING | 43.578.662.962 | 28.834.627.254 | 1,51 | 58.982.176.982 | 24.176.289.283 | 2,44 | 92.980.656.965 | 44.376.221.209 | 2,10 | 1,51 | 2,44 | 2,10 | 2,02 |

| | ENDEUDAMIENTO ( no debera ser mayor a 0,8 ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Ratio 2018 | Promedio |
| | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | Pasivo Total | Activo Total | Ratio | | | | |
| ENGINEERING | 34.012.696.567 | 65.903.272.440 | 0,52 | 44.208.478.581 | 105.055.357.636 | 0,42 | 61.069.276.050 | 171.959.234.069 | 0,36 | 0,52 | 0,42 | 0,36 | 0,43 |

| | RENTABILIDAD ( no debera ser Negativo ) | | | | | | | | | TOTAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OFERENTE | 2016 | | | 2017 | | | 2018 | | | Ratio 2016 | Ratio 2017 | Ratio 2018 | Promedio |
| | Utilidad Neta | Capital | Ratio | Utilidad Neta | Capital | Ratio | Utilidad Neta | Capital | Ratio | | | | |
| ENGINEERING | 5.788.923.007 | 20.000.000.000 | 0,29 | 6.915.241.616 | 20.000.000.000 | 0,35 | 4.086.074.800 | 60.000.000.000 | 0,07 | 0,29 | 0,35 | 0,07 | 0,23 |

ABG. JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

CP. LOURDES CASTILLO